G/ 857

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 DIC 2014

VISTO: *los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;*

RESULTANDO: *I) que se llevará a cabo un Taller Global de Coordinadores Nacionales de Recursos Zoogenéticos de FAO y la Octava Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de FAO, en la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 26 al 28 de noviembre de 2014;*

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Dr. Gustavo Castro, Asesor Técnico del Departamento Programas Sanitarios de la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: *la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;*

ATENTO: *a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,*

2014/27/005/12426

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 24 de 30 noviembre de 2014, al Dr. Gustavo Castro, Asesor Técnico del Departamento Programas Sanitarios de la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; quien participará en un Taller Global de Coordinadores Nacionales de Recursos Zoogenéticos de FAO y en la Octava Reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de FAO, en la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 26 al 28 de noviembre de 2014;*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Roma es de U$S 404 (cuatrocientos cuatro dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Castro percibirá 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 25%, por almuerzo y traslado, y 1 (un) día de viáticos al 10% por traslado, lo que totaliza la suma de U$S 1.757 (mil setecientos cincuenta y siete dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Roma – Montevideo asciende a la suma de U$S 1.899 (mil ochocientos noventa y nueve dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) *Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.*

5º) *Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.*

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República